

**FONDO DE COMPENSACIÓN PARA
EL ORDENAMIENTO PESQUERO
- FONCOPE -
INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPESES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
INFORME DE HECHOS CONCRETOS.....	3
I. INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO	
1. Antecedentes y base legal del Fondo.....	5
2. Objetivo del Fondo.....	5
3. Aportes.....	5
4. Programa de Beneficios	6
5. Responsabilidades.....	7
6. Organización.....	8
7. Contrato de Gerenciamiento.....	8
II. OBJETIVOS Y/O LINEAMIENTOS DE LA AUDITORIA.....	9
III. PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO Y HECHOS CONCRETOS.....	10
IV. ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO.....	12
V. ASPECTOS DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL FONDO	18
VI. MEMORÁNDUM DE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS.....	25
VII. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN PERIODOS ANTERIORES.....	27

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INFORME DE HECHOS CONCRETOS

A los Miembros del Directorio

Hacemos llegar nuestro informe de hechos concretos sobre la auditoría financiera y de gestión del Fondo de Compensación Para el Ordenamiento Pesquero - FONCOPES (en adelante el Fondo), al 31 de diciembre de 2014.

La Gerencia, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a la base contable del efectivo y el cumplimiento del marco normativo en la gestión del Fondo. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener los controles internos pertinentes y cumplir con lo normado en las disposiciones legales de gestión para este Fondo.

Objetivos Generales

Nuestro compromiso se ha orientado a:

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros del Fondo, al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de conformidad con el principio contable del efectivo y otros aspectos financieros.
2. Emitir opinión sobre la gestión del Fondo respecto de su manejo, así como el grado de cumplimiento de las metas y objetivos previstos en su creación; al 31 de diciembre de 2014.

Normas y aspectos deontológicos

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros y una opinión sobre la gestión del Fondo, basada en la auditoría que efectuamos. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y otras normas relacionadas o vinculadas para cumplir los objetivos del presente informe. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con la finalidad de obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros y los aspectos de gestión, no contienen errores significativos y se cumple el marco normativo de creación y gestión del Fondo. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los importes y las revelaciones incluidas en los estados financieros e información complementaria. Una auditoría también comprende la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para fundamentar nuestras opiniones.

Procedimientos llevados a cabo

De acuerdo a nuestro compromiso, respecto de cada uno de los objetivos antes indicados, en el capítulo III del presente informe describimos los procedimientos aplicados en la ejecución de nuestro trabajo de auditoría.

Fuentes de información

El informe incluye la información que ustedes nos facilitaron en respuesta a preguntas específicas o que hemos obtenido y deducido de sus sistemas contables y de otra información relacionada.

Hechos concretos**1. Con respecto a los estados financieros**

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo, al 31 de diciembre de 2014; de acuerdo con el principio y práctica contable descrito en la Nota 2a de los estados financieros.

2. Con respecto a la gestión

En nuestra opinión, el sistema de organización y de gestión, es adecuado al tamaño del Fondo; las funciones, responsabilidades de los principales ejecutivos y los procedimientos se cumplen de acuerdo a lo previsto en la normativa correspondiente; los informes presentados por Gerencia son confiables; y se cumple razonablemente con el presupuesto y las metas establecidas.

Otro asunto

Los estados financieros y la gestión por el año terminado al 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por otros auditores independientes y sus informes de fecha 06 de junio de 2014 emiten opiniones sin salvedades, respecto de los dos objetivos generales propuestos.

Utilización del presente informe

Se trata de un informe confidencial que sólo ustedes podrán utilizar, redactado con el único fin de que sea sometido al Directorio y no podrá ser utilizado, salvo acuerdo de este órgano, para ningún otro propósito ni distribuido a otras Partes.

Lima, Perú
10 de agosto de 2015

Refrendado por:



----- (Socio)

Hugo Portal Vega
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6264

Portal, Vega & Asociados

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPEs

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

1.1 ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DEL FONDO

Es una entidad sin fines de lucro encargada de administrar recursos destinados a difundir y ejecutar los Programas de Beneficios Voluntarios (Incentivos para la Reconversión Laboral y el Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas) dirigidos a los trabajadores de la flota pesquera anchovetera acogidos al régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 1084. El Fondo, se constituyó en Lima, Perú, el 21 de mayo de 2009; al amparo del Decreto Legislativo antes mencionado.

El Fondo, dada las características de su constitución, objetivo y/o actividades no se encuentra afecta al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Sin embargo, debe cumplir sus obligaciones tributarias como agente de retención para el pago de las contribuciones a ESSALUD, ONP y otros con los cuales esté vinculada y obligada.

1.2 OBJETIVO

Financiar los Programas de Beneficios creados mediante el Decreto Legislativo N° 1084, dirigidos exclusivamente a trabajadores cuya embarcación con permiso de pesca vigente, en aplicación de las medidas de ordenamiento pesquero, sea retirada de la flota pesquera por decisión de su armador.

1.3 APORTES

El Fondo y sus programas de beneficios serán financiados por los aportes de los titulares de permisos de pesca que realicen actividades extractivas de los recursos de anchoveta y anchoveta blanca destinada al consumo humano indirecto.

Los aportes al Fondo se determinan a través de:

a. Límites Máximos de Captura por Embarcación (LMCE) - (aportes fijos).

La recaudación de los aportes fijos son obligatorios para las empresas pesqueras también denominadas Armadores y son cobrados en base a los cálculos efectuados por la Gerencia, los cuales son aprobados por el Directorio de FONCOPEs, de acuerdo a los Porcentajes Máximos de Captura por Embarcación PMCE establecidos por el Ministerio de la Producción (PRODUCE); los cobros de estos aportes se efectúan en enero y julio de cada año y lo recaudado por este tipo de aportes es administrado por un Fideicomiso. Dichos aporte se utilizan para pagar los gastos de gerenciamiento, asesoría legal, auditoría y otros gastos de gestión del Fondo.

- b. Número de trabajadores que cada empresa incorpore a los programas de beneficios de la Ley (aportes variables).

Los Costos variables son financiados con los aportes de cada empresa pesquera considerando el número de sus trabajadores que opten por acogerse a los programas contemplados en la Ley. Lo recaudado por este tipo de aportes es administrado por un Fideicomiso y se pagan directamente a los proveedores, vinculados a la Asesoría Especializada Previa, los Programas y Cursos de las Entidades de Capacitación (ECAP), la Asesoría de Acompañamiento (para la Inserción Laboral, la Creación de Negocio y Consolidación y Crecimiento de la MYPE) y la Supervisión y Evaluación.

1.4 PROGRAMA DE BENEFICIOS

Los trabajadores interesados tienen un plazo máximo de dos (2) años para acogerse de manera voluntaria a los Programas de Beneficios financiados con aportes obligatorios por parte de los Armadores ("Fondo de Incentivos para la Reconversión Laboral y Promoción de MYPEs - FONCOPES").

▪ Programa de Incentivos a la Reconversión Laboral

Este programa busca favorecer la ubicación de los beneficiarios en otras actividades como dependientes, a través de capacitaciones en carreras técnicas de tres (03) años como máximo. Los cursos serán dictados en instituciones educativas especializadas y financiados por los titulares de permiso de pesca.

Los beneficios que incluye este Programa son:

- ✓ Bonificaciones por renuncia voluntaria equivalente a 2.25 remuneraciones mensuales por cada año trabajado con el último empleador, sujeto a un tope de 18 remuneraciones mensuales.
- ✓ Capacitación en carreras técnicas para facilitar la reinserción en otros sectores productivos, la misma que por su naturaleza no genera una relación de índole laboral.
- ✓ Entrega de subvenciones económicas mensuales durante el período de capacitación hasta por un máximo de 2 años equivalente al 20% de la remuneración mensual del trabajador antes de la renuncia.
- ✓ Asesoría para la reinserción en el mercado laboral hasta por un máximo de 3 años.

▪ Programa de Desarrollo y Promoción de MYPEs

Busca que los beneficiarios se conviertan en micro y pequeños empresarios a través de capacitaciones en carreras técnicas vinculadas a la gestión de negocios, así como asesoría especializada hasta un máximo de tres (03) años. Los cursos serán dictados en instituciones educativas especializadas y financiados por los titulares de permiso de pesca.

Este programa incluye los siguientes beneficios.

- ✓ Bonificaciones por renuncia voluntaria equivalente a 2.25 remuneraciones mensuales por cada año trabajado con el último empleador, sujeto a un tope de 18 remuneraciones mensuales.
- ✓ Capacitación en carreras técnicas vinculadas a la gestión de negocios que les permita iniciar o desarrollar una micro o pequeña empresa, la misma que por su naturaleza no genera una relación de índole laboral.
- ✓ Entrega de subvenciones económicas mensuales durante el período de capacitación hasta por un máximo de 2 años equivalente al 20% de la remuneración mensual del trabajador antes de la renuncia.
- ✓ Asesoría especializada para la creación y desarrollo de la micro y pequeñas empresas o el fortalecimiento de negocios en marcha, hasta un máximo de 3 años.

- **Programa de Jubilación Adelantada**

Dirigido a trabajadores a partir de los cincuenta (50) años de edad hasta que alcancen los cincuenta y cinco (55) años, siendo requisito de acogimiento la culminación con el período de aportes extraordinarios al Fondo de Jubilación, es decir, que estén en posibilidad de acogerse a percibir una pensión de jubilación conforme a las normas sobre la materia. El beneficio incluye la entrega de una subvención económica mensual, de la que se deducirá el aporte a su Fondo de Jubilación durante el período entre la fecha de acogimiento al programa hasta que el beneficiario cumpla los 55 años de edad.

1.5 RESPONSABILIDADES

- El Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero (FONCOPE) estará destinado a financiar exclusivamente los Programas de Beneficios establecidos por Ley y la operación y actividades de la institución del mismo nombre (FONCOPE).
- El FONCOPE tendrá a su cargo el planeamiento, la dirección, y la supervisión de la ejecución de los Programas de Beneficios establecidos por Ley, la selección y designación de la entidad fiduciaria, y la administración de los recursos que constituyen el Fondo, siendo la única entidad habilitada para instruir a la entidad Fiduciaria respecto del uso y destino de los recursos que constituyen dicho fondo, así como cualquier otro recurso o activo que reciba para el cumplimiento de sus fines.
- El FONCOPE tendrá a su cargo determinar el monto, proporción y oportunidad de pago de los aportes obligatorios que los titulares de permisos de pesca deban efectuar al Fondo.
- Determinar y acreditar ante la entidad Fiduciaria a los beneficiarios de los Programas de Beneficios establecidos en la Ley, así como los montos de los beneficios que deberán ser pagados a los mismos; asimismo, supervisar la correcta aplicación de los recursos destinados a los Programas de Beneficios establecidos en la Ley.
- El FONCOPE mantendrá una base de datos actualizada con la información de cada beneficiario respecto a sus datos generales, los números de cuentas bancarias en instituciones del Sistema Financiero Nacional para efectos de recibir las transferencias que corresponda a cada uno de los beneficiarios desde las cuentas del Fideicomiso. El FONCOPE pondrá en conocimiento del

Fiduciario dicha base de datos, actualizándola cada vez que se produzcan cambios y, en cualquier caso, semestralmente.

1.6 ORGANIZACIÓN

Directorio: Órgano máximo encargado de la dirección y supervisión del funcionamiento adecuado del FONCOPEs, del fondo y del logro de los objetivos para los cuales fue creado.

El Directorio está conformado por ocho miembros elegidos por períodos de tres (3) años renovables. Cuatro (4) representantes de los titulares de pesca a los que se les atribuye un LMCE; dos (2) representantes de los trabajadores de las empresas Armadoras incluidas dentro de la medida; uno (1) del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial-SENATI; y uno (1) del Ministerio que lo presidirá (PRODUCE). Las decisiones se toman con el voto favorable de cuando menos cinco (5) de sus miembros.

Gerencia: Encargada de ejecutar las decisiones del Directorio y responsable de la gestión de los Programas de Beneficios. La Gerencia del FONCOPEs fue tercerizada vía un concurso llevado a cabo por el Directorio a una entidad privada.

Fideicomiso: Los recursos del FONCOPEs se mantienen en un Fideicomiso de Administración a cargo de una entidad fiduciaria, en este caso, la entidad es el SCOTIABANK.

1.7 CONTRATO DE GERENCIAMIENTO

El Fondo, ha suscrito un contrato de prestación de servicios de Gerenciamiento con el Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE mediante el cual IPAE es el órgano a cargo de ejecutar las decisiones del Directorio y es responsable de la gestión de los programas de beneficios. La contraprestación que percibe se encuentra conformada por dos rubros: costos fijos pagados trimestralmente y honorarios de éxito pagados anualmente en función del cumplimiento de las metas.

Los servicios de gerenciamiento son pagados a través del Fideicomiso firmado con Fiduciaria Scotiabank Perú S.A.A. para la administración del Programa de Beneficios Voluntarios.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

II. OBJETIVOS Y/O LINEAMIENTOS DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera

- a. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a la base contable de preparación de los estados financieros,

2.2 Objetivos de la Auditoría de Gestión

- a. Evaluar el adecuado manejo de los recursos,
- b. Evaluar el sistema organizacional y gestión en relación al Proyecto,
- c. Validar la confiabilidad de los informes presentados por la Gerencia,
- d. Examinar las funciones y responsabilidades de los principales funcionarios,
- e. Evaluar los procedimientos establecidos y su cumplimiento,
- f. Revisar el cumplimiento del presupuesto anual y metas (indicadores) asignadas a la Gerencia,

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

III. PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO Y HECHOS CONCRETOS

3.1 En relación con la parte legal del Fondo, revisamos:

- a) El marco normativo de creación del Fondo,
- b) Información referida a la constitución del Fondo,
- c) Presupuesto del Fondo para el ejercicio 2014,
- d) Manuales de organización y funciones, manuales de procedimientos,
- e) Contratos, acuerdos y otros instrumentos de gestión.

3.2 Estructura de control interno

- a) Obtuvimos un entendimiento suficiente de la estructura de control interno a fin de planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas a ser desarrolladas,
- b) Evaluamos el riesgo inherente y el riesgo de control y determinamos el riesgo de auditoría,
- c) Evaluamos los sistemas contables y los procedimientos de registro, procesamiento y reporte de la información financiera consistente con cada cuenta de los estados financieros.

3.3 Para los estados financieros y gestión del Fondo

- a) Requerimos informes financieros, plan de cuentas, conciliación entre los informes con lo registrado en los estados financieros del Fondo.
- b) Examinamos los montos presupuestados por resultados y actividades.
- c) Revisamos los gastos administrativos y otros costos directos cargados al Fondo y cuantificando cualquier costo cuestionado.
- d) Revisamos los registros contables a fin de determinar si los costos incurridos fueron registrados adecuadamente.
- e) Evaluamos de los procedimientos utilizados para el control de los fondos, revisión de los estados de cuentas bancarias y los controles sobre estas cuentas. Solicitamos confirmaciones de saldos a la fecha de cierre.
- f) Solicitamos, información sobre los ingresos recibidos y considerados en los estados financieros entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- g) Evaluamos los procedimientos de compra con el fin de determinar si se utilizaron prácticas comerciales correctas incluyendo las de una justa competitividad; si se obtuvieron precios razonables, y si se ejecutaron controles adecuados sobre la calidad y cantidad recibida.
- h) Efectuamos una revisión selectiva de los servicios contratados con terceros durante el período examinado, a fin de determinar si: a) Los servicios fueron utilizados para los propósitos previstos y b) Se encuentren adecuadamente sustentados según lo exigen los términos contractuales.

- i) Examinamos selectivamente los gastos mensuales asociados al personal que labora para el Fondo, aquellos que fueron propios de su remuneración mensual, como también los que fueron entregados en calidad de viáticos.
- j) Otros procedimientos de auditoría que coadyuven al cumplimiento de los objetivos previstos.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPES
 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

IV. ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2014	2013		2014	2013
ACTIVO	Nota		PASIVO	Nota	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo (5)		4'434,580	Cuentas por pagar comerciales		128,421
Cuentas por cobrar a armadores		75,996	Otras cuentas por pagar (6)		4'354,405
Otras cuentas por cobrar		3,570	Total pasivo corriente		4'482,826
Total activo corriente		4'514,146			
			SUPERAVIT ACUMULADO (7)		31,320
Total activo		4'514,146	Total pasivo y superávit acumulado		4'514,146
					144,441

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO -
FONCOPE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y SUPERAVIT ACUMULADO

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2014	2013
		S/.	S/.
Ingresos:			
Ingresos por aportes fijos	(8)	1'669,040	1'543,651
Otros		6,654	9,016
		<u>1'675,694</u>	<u>1'552,667</u>
Gastos:			
Gastos fijos de gerenciamiento		(1'164,678)	(1'046,154)
Servicios prestados por terceros	(9)	(318,669)	(620,012)
Otros gastos	(10)	(108,921)	(208,938)
Gastos de fideicomiso		(162,840)	(138,000)
Financieros		(33,706)	(37,655)
		<u>(1'788,814)</u>	<u>(2'050,759)</u>
SUPERAVIT ACUMULADO	(7)		
Déficit del ejercicio		(113,120)	(498,092)
Saldo inicial		144,441	642,533
Saldo final		<u>31,320</u>	<u>144,441</u>
		=====	=====

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. CONSTITUCION Y OTROS

El Fondo, es una entidad sin fines de lucro encargada de administrar recursos destinados a difundir y ejecutar los Programas de Beneficios Voluntarios (Incentivos para la Reconversión Laboral y el Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas) dirigidos a los trabajadores de la flota pesquera anchovetera acogidos al régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 1084. El Fondo de Compensación para el Ordenamiento Pesquero FONCOPE, se constituyó en Lima, Perú, el 21 de mayo de 2009; al amparo del Decreto Legislativo antes mencionado.

El Fondo, dada las características de su constitución, objetivo y/o actividades no se encuentra afecta al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Sin embargo, debe cumplir sus obligaciones tributarias como agente de retención para el pago de las contribuciones a ESSALUD, ONP y otros con los cuales esté vinculada y obligada.

El domicilio legal del Fondo se encuentra en Calle Uno Oeste N°060 Urbanización Corpac, San Isidro, Lima, Perú. Sus oficinas administrativas se encuentran en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro, Lima, Perú.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron aprobados por la Gerencia y se encuentran pendientes de aprobación por el Directorio. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por dicho Directorio sin modificaciones.

2. BASES DE PREPARACION Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES EN LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Aseveración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable del efectivo, para lo cual los ingresos son reconocidos y registrados a su recepción y los egresos en la fecha de su desembolso; sin embargo, se consideran ciertas provisiones que por su naturaleza y obligación (equivalencia de efectivo inmediata) se exponen en los estados financieros al cierre del ejercicio.

b. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia del Fondo, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad, los principios y criterios contables expuestos en el presente informe.

c. Moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en Nuevos Soles (S/.).

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo**
Corresponde al saldo de efectivo disponible y en cuentas corrientes administradas por un banco local que actúa como Fiduciario.
- e. **Cuentas por pagar diversas**
Comprende el control de efectivo derivado del aporte y los desembolsos efectuados por los armadores para el fondo de capacitación y subsidio en favor de ex tripulantes; fondo administrado por el Fiduciario y que será empleado para capacitación, asesoría previa especializada y subvenciones a los beneficiarios del programa. Este saldo no devenga intereses y se considera de vencimiento corriente.
- f. **Provisiones**
Las provisiones se reconocen cuando el Fondo tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requiera la entrega de un flujo de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.
- g. **Contingencias**
Las contingencias son activos o pasivos que surgen a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir sucesos futuros que no están enteramente bajo el control del Fondo. Los activos y pasivos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado es de importancia material.

3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

- a. **Riesgos de mercado**
 - i. **Riesgo de tipo de cambio**
El Fondo realiza sus operaciones en nuevos soles por consiguiente no tiene riesgo de tipo de cambio.
 - ii. **Riesgo de tasa de interés**
La exposición del Fondo a este riesgo es nula porque no cuenta con obligaciones financieras ni ha pactado tasas de interés.
- b. **Riesgos de crédito**
El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera para el Fondo si un armador o una contraparte de un instrumento financiero no pueden cumplir sus obligaciones contractuales. El Fondo no tiene una exposición significativa de verse afectada al riesgo de crédito, debido a que las cuotas por cobrar corresponden a armadores (empresas) de prestigio en el medio.
- c. **Riesgo de liquidez**
La política del Fondo es asegurarse que siempre tendrá suficiente efectivo que le permita cumplir sus obligaciones a su vencimiento. Para lograr este fin, trabaja en base a presupuestos aprobados por el Directorio.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRITICOS

Los estimados y criterios contables significativos que se presenten, son evaluados por la Gerencia y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. A la fecha de los estados financieros no existen estimados contables que deben ser evaluados.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro al 31 de diciembre está compuesto por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	S/.	S/.
Caja	1,420	7,675
Aportes variables	4'347,069	4'761,764
Aportes fijos	84,124	323,804
Cuenta recolectora	1,967	401
	<u>4,434,580</u>	<u>5'093,644</u>
	=====	=====

Corresponden principalmente a cuentas corrientes bancarias que se mantienen en un banco local, son administrados por el Fiduciario Scotiabank Perú S.A.A. y están denominadas en nuevos soles.

6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro al 31 de diciembre está compuesto por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	S/.	S/.
Fondo de Capacitación y Subsidio (a)	4'027,372	4'518,675
Escuelas de Capacitación Profesional - ECAPS (a)	308,681	246,074
Cuotas cobradas en exceso - Armadores (a)	14,938	3,658
Impuesto a la Renta 4ta Categoría	3,414	4,147
	<u>4'354,405</u>	<u>4'772,554</u>
	=====	=====

(a) Corresponde al saldo neto determinado de los aportes efectuado por los armadores y los gastos de capacitación y subsidios entregados a sus trabajadores acogidos a estos beneficios; fondo administrado por el Fiduciario y que será empleado para capacitación, asesoría previa especializada y subvenciones a los beneficiarios del programa. Este saldo no devenga intereses y se considera de vencimiento corriente.

7. SUPERÁVIT ACUMULADO

Corresponde a la acumulación de los resultados netos del Fondo. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la Ley, el Fondo finalizará sus funciones y quedará extinguido cuando termine todas y cada una de las actividades propias de los Programas de Beneficios. De existir algún monto remanente del fondo administrado, estos recursos serán donados por el Fondo a la Unidad de Investigación y Desarrollo del IMARPE.

8. INGRESOS POR APORTES FIJOS

Este rubro al 31 de diciembre está compuesto por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	S/.	S/.
Primera temporada	838,005	774,211
Segunda temporada	831,035	778,456
	<u>1'669,040</u>	<u>1'552,667</u>
	=====	=====

9. SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

Este rubro al 31 de diciembre está compuesto por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	S/.	S/.
Asesoría legal y gastos legales	107,100	120,080
Servicio de contabilidad	94,500	87,000
Otros	117,069	412,932
	<u>318,669</u>	<u>620,012</u>
	=====	=====

10. OTROS GASTOS

Este rubro al 31 de diciembre está compuesto por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	S/.	S/.
Otros	73,197	181,458
Dietas de Directores	35,724	27,480
	<u>108,921</u>	<u>208,938</u>
	=====	=====

11. CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia del Fondo y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver u otras contingencias en contra del Fondo al 31 de diciembre de 2014.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPES

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

V. ASPECTOS DE GESTION Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

OBJETIVO 1 "Evaluar el adecuado manejo de los recursos"

a. Aporte Fijos

Estos aportes que administra el FONCOPES corresponden a la recaudación que son obligatorios para las empresas pesqueras también denominadas Armadores y son cobrados en base a los cálculos efectuados por la Gerencia, los cuales son aprobados por el Directorio de FONCOPES, de acuerdo a los Porcentajes Máximos de Captura por Embarcación PMCE establecidos por el Ministerio de la Producción (PRODUCE); los cobros de estos aportes se efectúan en enero y julio de cada año y lo recaudado por este tipo de aportes es administrado por un Fideicomiso. Dichos aportes se utilizan para pagar los gastos de Gerenciamiento, asesoría legal, auditoría y otros gastos de gestión del Fondo.

Comentarios de Auditoría

Al respecto, se verificó los cálculos efectuados por el FONCOPES para el primer y segundo semestre del año 2014. Asimismo, selectivamente los montos cobrados por aportes fijos durante el ejercicio 2014 fueron confrontados con los extractos bancarios de la Cuenta Administradora emitidos por el Banco Fiduciario Scotiabank.

De acuerdo a los reportes de control confrontados con los Estados Bancarios de la Cuenta de Administradora, los ingresos captados en el ejercicio 2014, ascienden a S/. 1'669,040.

b. Aporte Variables

Los Costos variables son financiados con los aportes de cada empresa pesquera considerando el número de sus trabajadores que opten por acogerse a los programas contemplados en la Ley. Lo recaudado por este tipo de aportes es administrado por un Fideicomiso y se pagan directamente a los proveedores, vinculados a la Asesoría Especializada Previa, los Programas y Cursos de las Entidades de Capacitación (ECAP), la Asesoría de Acompañamiento (para la Inserción Laboral, la Creación de Negocio y Consolidación y Crecimiento de la MYPE) y la Supervisión y Evaluación.

Comentarios de Auditoría

Al cierre del ejercicio 2014, los aportes acumulados por Aportes Variables son:

Embarcador	N° trabajadores	Capacitación	Subvenciones	Asesoría	Total
Tecnológica de Alimentos S.A.	410.00	4,298,669.17	2,911,305.71	110,200.00	7,320,174.87
Pesquera Exalmar S.A.	191.00	2,073,912.03	1,585,876.89	61,600.00	3,721,388.91
CFG Investment SAC.	100.00	985,040.73	598,629.18	27,000.00	1,610,669.91
Austral Group S.A.A.	210.00	2,256,562.41	2,043,906.24	71,000.00	4,371,468.65
Corporacion Pesquera Inca S.A.C.	420.00	4,180,039.64	3,961,025.95	125,600.00	8,266,665.59
Pesquera Hayduk S.A.	130.00	1,375,083.13	1,608,654.65	26,000.00	3,010,337.78
Pesquera Diamante S.A.	106.00	1,176,607.38	1,115,780.30	22,000.00	2,314,388.03
Pesquera Centinela S.A.C.	2.00	11,596.99	20,111.76	400.00	32,108.75
Pesquera Asturias S.A.	10.00	106,183.99	76,007.34	2,000.00	184,191.33
Total	1,579.00	16,463,695.46	13,921,298.02	445,800.00	30,831,393.83

La ejecución de los costos variables, comprenden los pagos efectuados a las Empresas Capacitadoras o ECAPs, pago de subvenciones y asesoramiento, al 31 de diciembre de 2014 los pagos acumulados (desde el inicio del Programa) por cada uno de los Armadores son los siguientes:

Embarcador	N° trabajadores	Capacitación	Subvenciones	Asesoría	Total
Tecnológica de Alimentos S.A.	410.00	3,586,589	2,619,883	17,580	6,224,052
Pesquera Exalmar S.A.	191.00	1,763,665	1,432,653	11,920	3,208,238
CFG Investment SAC.	100.00	775,882	533,831	5,540	1,315,253
Austral Group S.A.A.	210.00	1,938,195	1,942,014	17,080	3,897,289
Corporacion Pesquera Inca S.A.C.	420.00	3,445,598	3,561,860	35,360	7,042,817
Pesquera Hayduk S.A.	130.00	1,142,729	1,474,843	5,000	2,622,572
Pesquera Diamante S.A.	106.00	951,578	1,047,449	8,800	2,007,826
Pesquera Centinela S.A.C.	2.00	9,044	17,198	200	26,442
Pesquera Asturias S.A.	10.00	83,922	65,729	1,200	150,852
Total	1,579.00	13,697,202	12,695,460	102,680	26,495,341

Los saldos pendientes de ejecución al 31 de diciembre de 2014

Embarcador	N° trabajadores	Capacitación	Subvenciones	Asesoría	Total
Tecnológica de Alimentos S.A.	410.00	712,080	291,423	92,620	1,096,123
Pesquera Exalmar S.A.	191.00	310,247	153,224	49,680	513,151
CFG Investment SAC.	100.00	209,159	64,798	21,460	295,417
Austral Group S.A.A.	210.00	318,368	101,892	53,920	474,180
Corporacion Pesquera Inca S.A.C.	420.00	734,442	399,166	90,240	1,223,848
Pesquera Hayduk S.A.	130.00	232,354	133,812	21,600	387,766
Pesquera Diamante S.A.	106.00	225,030	68,332	13,200	306,562
Pesquera Centinela S.A.C.	2.00	2,553	2,914	200	5,667
Pesquera Asturias S.A.	10.00	22,262	10,278	800	33,340
Total	1,579.00	2,766,494	1,225,838	343,720	4,336,052

El movimiento financiero de beneficios durante el ejercicio 2014

Embarcador	trabajadores	Capacitación	Subvenciones	Asesoría	Total
Tecnológica de Alimentos S.A.	134	680,249.38	466,081.30	4,000.00	1,150,330.68
Pesquera Exalmar S.A.	44	251,091.49	167,463.60	1,200.00	419,755.09
CFG Investment SAC.	27	111,206.83	86,865.38	800.00	198,872.21
Austral Group S.A.A.	28	154,088.56	112,870.46	1,000.00	267,959.02
Corporacion Pesquera Inca S.A.C.	101	550,823.64	481,928.32	3,200.00	1,035,951.96
Pesquera Hayduk S.A.	51	268,981.17	327,699.80	2,200.00	598,880.97
Pesquera Diamante S.A.	30	134,021.89	101,293.13	1,000.35	236,315.37
Pesquera Centinela S.A.C.	1	3,016.87	3,497.04		6,513.91
Pesquera Asturias S.A.	1	2,096.00	1,538.88	2,000.00	3,634.88
Total	417	2,155,575.83	1,749,237.91	15,400.35	3,918,214.09

La Gerencia ha implementado diversos procedimientos de control para el pago de las Subvenciones considerando que el Artículo 19 del Decreto Legislativo 1084 establece lo siguiente:

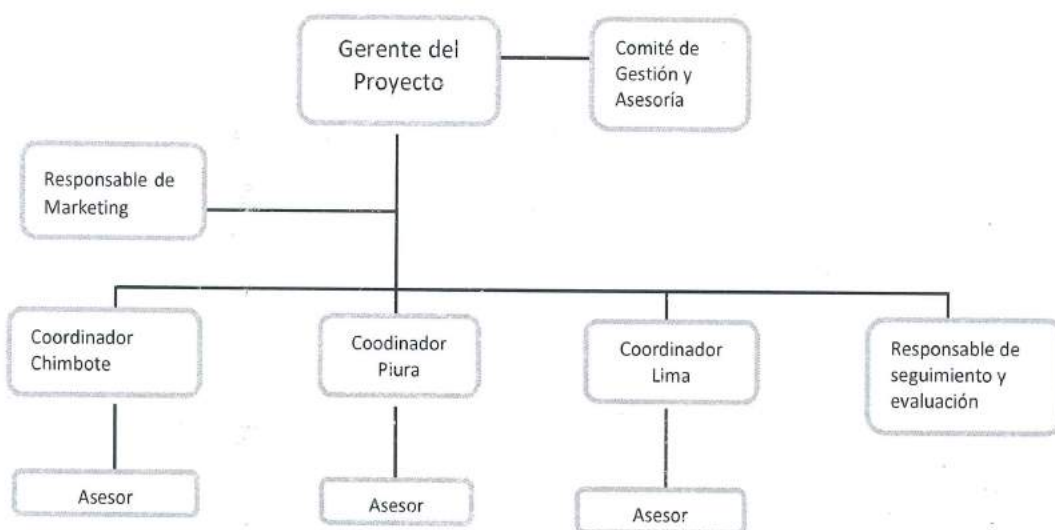
“Los trabajadores que se acojan y permanezcan en el Programa de Incentivos a la Reconversión Laboral o al Programa de Desarrollo y Promoción de Mypes tendrán derecho a una subvención mensual por capacitación, de carácter excepcional, hasta por un máximo de dos (2) años. La subvención mensual de acuerdo a su naturaleza no tiene carácter remunerativo, y será equivalente al veinte por ciento (20%) de la remuneración mensual del trabajador antes de su renuncia, sujeto a un tope máximo determinado en el Reglamento. Para determinar la remuneración mensual sobre la cual se determinará dicho beneficio extraordinario que se otorga dentro del marco de la presente ley, se considerará la remuneración total percibida por el trabajador en el último año, dividida entre doce (12) aplicándose los mismos criterios señalados en el artículo anterior”.

Los procedimientos de control aplicados son los siguientes:

1. Se elabora por cada uno de los beneficiarios una liquidación que contiene el cálculo de la Subvención que le corresponde y los costos de capacitación y asesoramiento, esta liquidación es remitida tanto al Armador como al Fideicomiso para efectos del cobro.
2. Para efectos del pago de la Subvención se aplican controles de asistencia en forma mensual que se exigen a cada ECAP, donde se detalla la asistencia diaria de cada beneficiario.
3. Se efectúan visitas inopinadas o sorpresivas a las ECAPs por los monitores (2).
4. En el caso de pagos efectuados a las Empresas Capacitadoras ECAPs, estos se realizan en función a los contratos suscritos y facturación presentada con la documentación que sustenta la participación de los beneficiarios, los mismos que están sujetos a los controles establecidos de la Gerencia que incluyen el monitoreo y visitas inopinadas.

OBJETIVO 2 "Evaluar el sistema organizacional y gestión en relación al Proyecto"

De acuerdo a la organización establecida para la administración del Proyecto se establece la siguiente estructura:



- Gerente de Proyecto
- Comité de Gestión y Asesoría
- Responsable de Marketing
- Coordinador Chimbote
- Coordinador Piura
- Coordinador Lima
- Responsable de Seguimiento y Evaluación
- Asesor de Coordinador Chimbote
- Asesor de Coordinador Piura
- Asesor de Coordinador Lima

Comentarios de Auditoría

A efectos de determinar si la estructura Organizacional del Proyecto es adecuada, revisamos los antecedentes del Fondo, origen legal, objetivos del mismo, necesidades de cumplimiento de dichos objetivos; diseño de gestión actual, coherencia con la necesidades legales y de gestión y los resultados de los mismos. Como resultado de nuestra evaluación, concluimos que la estructura de organización del Proyecto está diseñada de acuerdo al marco contractual y es adecuada para la gestión del Fondo de acuerdo a sus necesidades.

OBJETIVO 3 “Validar la confiabilidad de los informes presentados por la Gerencia”**Comentarios de Auditoría**

Al respecto, se verificó que los informes presentados por la Gerencia muestran la información contable real y en ese sentido, dichos documentos y su contenido es confiable.

OBJETIVO 4 “Examinar las funciones y responsabilidades de los principales funcionarios”**Comentarios de auditoría**

Las funciones y responsabilidades de los principales funcionarios son adecuadas a la gestión natural del Fondo. Como parte de las funciones que desarrolla el Gerente del Proyecto se pueden mencionar las siguientes: (Bases Sección II-Términos de Referencia Pág. 36 de 62)

- Ser el representante de la Gerencia de los Programas de Beneficios.
- Planear, ejecutar, supervisar y evaluar la implementación de los Programas de Beneficios.
- Supervisar el cumplimiento de los procesos relacionados con los Programas de Beneficio.
- Supervisar y coordinar el trabajo del personal de la Gerencia así como de todas aquellas actividades que sean tercerizadas.
- Velar por el cumplimiento de las metas establecidas para el servicio.
- Revisar en forma permanente los procesos asociados con la implementación de los Programas de Beneficios que permitan la mejora de los mismos.
- Presentar al Directorio la información periódica y excepcional que éste le solicite sobre la gestión de los Programas de Beneficios.
- Participar en las reuniones del Directorio cuando se le requiera.
- Otras que se establezcan por ley o por disposición del Directorio.

La estructura orgánica prevista en el Contrato de Renovación, considera a los siguientes funcionarios:

- Gerente de Proyecto
- Comité de Gestión y Asesoría
- Responsable de Marketing
- Coordinador Chimbote
- Coordinador Piura
- Coordinador Lima
- Responsable de Seguimiento y Evaluación
- Asesor de Coordinador Chimbote
- Asesor de Coordinador Piura
- Asesor de Coordinador Lima

OBJETIVO 5 "Evaluar los procedimientos establecidos y su cumplimiento"**Comentarios de auditoría**

Se evaluaron los procedimientos previstos para el funcionamiento del Programa en base a los establecidos en la Propuesta Técnica del IPAE que forman parte del Contrato de Gerenciamiento y como resultado de revisión se concluye que, salvo los hechos reportados en el capítulo de observaciones y/o comentarios; La Gerencia ha cumplido con los procedimientos establecidos para la Gestión del Fondo.

OBJETIVO 6 "Revisar el cumplimiento del presupuesto anual y metas (indicadores) asignados a la Gerencia"**Comentario de auditoría sobre el cumplimiento presupuestal**

Con relación a este objetivo, se obtuvo el presupuesto elaborado por la Gerencia, y la ejecución de costos fue obtenida por la empresa responsable de llevar la Contabilidad del FONCOPEs, los cuales reportan los siguientes resultados:

Las desviaciones presupuestales fueron comentadas y explicadas por la Gerencia; el sustento que evidenció la misma, es suficiente para no exponer dicha inconsistencia como un punto de atención. Sin embargo, se debería de analizar y replantear la forma de estructurar el presupuesto de acuerdo al periodo de realización de efectivo o de su equivalencia de efectivo en concordancia con el marco contable con el que se preparan los estados financieros.

Comentario de auditoría sobre el cumplimiento de indicadores

De acuerdo a lo previsto en los términos de referencia y el respectivo contrato de Gerenciamiento, el honorario de éxito se pagará anualmente de ser el caso, una vez que se cuente con la aprobación del Directorio de los informes de logros de cada programa de beneficios. Entre otros, el informe deberá consignar el nivel de cumplimiento de los indicadores de resultados que servirán para garantizar la opción al incentivo.

Los procedimientos de control aplicados para efectos de medir el indicador "Satisfacción del servicio recibido por los beneficiarios", se efectúan a través de los formularios de "Encuestas de Satisfacción", que se realizan por los siguientes rubros:

- Capacitador
- Recepción de la Capacitación
- Asesoría de Acompañamiento ADA
- Empresas Capacitadoras ECAP FONCOPEs

Respecto de los otros tres indicadores, la gerencia acredita la recolocación exitosa de los beneficiarios mediante Fichas RUC obtenidas de la SUNAT, Declaraciones Jurada de los beneficiarios, Informes de las ECAP, Minuta de constitución de micro empresa, entre otros instrumentos aprobados previamente por el Directorio.

El honorario de éxito abonado durante el ejercicio 2014 asciende a S/. 37,456 (S/.49,276 en el ejercicio 2013). Dichos honorarios, de acuerdo a la sustentación efectuada y aprobada por el Directorio, se han otorgado por cumplir la meta de dos de los cuatro indicadores previstos por el Fondo (nivel de satisfacción del servicio y programa MYPE: logro empresarial).

Es necesario que las encuestas de satisfacción sean suscritas por las personas que participan como encuestadores.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

VI. MEMORANDUM DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En relación a nuestro examen de Auditoría a los Estados Financieros y de Gestión al 31 de diciembre de 2014, hacemos de su conocimiento que como resultado de nuestro examen, se han determinado los siguientes aspectos observables y/o comentarios; dichos aspectos, han sido puestos en conocimiento de la Gerencia, y sus comentarios, más los comentarios finales de auditoría en caso se requieran, se muestran a continuación de cada una de ellas.

1. Se debe regularizar la constitución del Directorio actual y del representante legal de Fondo ante los Registros Públicos de Lima

En la copia literal del Fondo, emitida por los Registros Públicos de Lima, no se evidencia la conformación del Directorio y del Representante Legal. La falta de formalización, podrían conllevar al desconocimiento de los acuerdos tomados por el Directorio y la Gerencia.

Comentario de la Gerencia:

Mediante carta N° 074-2015-GG/FONCOPE, ingresada al Ministerio de la Producción bajo número de registro N° 00065074-2015 con fecha 14 de julio de 2015, se solicitó la formalización de la ratificación del Directorio mediante Resolución Ministerial, documento requerido por el registrador para su inscripción. Luego de ello se solicitará la inscripción de los acuerdos sobre nombramiento de Gerente del Proyecto y modificación de estatutos.

2. Se hace necesario un informe legal de respaldo para que los ingresos y gastos variables del Fondo se consideren como parte de las transacciones del mismo

En el estado de ingresos y gastos del Fondo, correspondiente al ejercicio 2014, se muestra solo las transacciones de ingresos y gastos fijos y no se toman en cuenta los ingresos y gastos variables que soportan los beneficios de acuerdo a su Ley; dichos ingresos y gastos son parte sustantiva y la razón del Fondo. En ese sentido, además de estar en un solo estado financiero, su registro, mostraría una mejor lectura y exposición de los Fondos en su integridad.

Comentario de la Gerencia:

La Gerencia realizará la consulta legal con la finalidad de establecer si las transacciones del fondo variable deben registrarse en el estado de ingresos y gastos.

3. **Se debe analizar, sustentar, corregir e informar sobre los saldos de cuentas por pagar que presentan observaciones**

Situaciones advertidas en la confirmación de saldos:

Existen diferencias entre las respuestas a las cartas de confirmación de saldos de dos Escuelas de Capacitación Profesional -ECAPS y lo registrado contablemente.

El Centro EGBATUR y SENATI Zonal Ancash, responden que no presentan saldos por cobrar al 31.diciembre.2014, Sin embargo registran un saldo contable por pagar de S/. 18,077 y S/. 276, respectivamente en la contabilidad del FONCOPEs.

Situaciones advertidas en la ECAP Global Mining

En el saldo por pagar al 31.diciembre.2014 se ha identificado lo siguiente:

- a) Comprende S/. 47,948, por facturas ya pagadas según instructivo N° 0334-2014 del 12 de setiembre de 2014, mediante el cual la Gerencia de FONCOPEs solicitó al Fiduciario se proceda con su pago y consta en el estado bancario.
- b) Existen cuatro facturas que datan del año 2011, 2012 y 2013 pendientes de pago, por un total de S/. 106,881 y por las cuales no se ha definido si se procederá con el pago respectivo. Dichas facturas son:

Factura N° 001-126	del 02.12.2011,
Factura N° 001-133	del 05.01.2012,
Factura N° 001-158	del 06.03.2012,
Factura N° 001-269	del 15.04.2013.

Comentario de la Gerencia:

La Gerencia ha diseñado un nuevo procedimiento de recepción de facturas y registro contable de las mismas. Asimismo, ha procedido a regularizar las cuentas por pagar de los casos observados, las diferencias contables de Egbatur, Senati Zonal Ancash y Global Mining (facturas 126, 133, 158 y 269) están referidas a facturas giradas por anticipado y registradas contablemente por el concepto de pago del informe final del ADA, informes que no fueron presentados posteriormente.

La Gerencia ha procedido a informar y enviar el instructivo de pago correspondiente del saldo ya pagado de S/. 47,948 de la Ecap Global Mining a los contadores de MLV para su regularización y descargo.

FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO - FONCOPE**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014****VII. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Como parte de nuestro proceso de auditoría hemos pedido las medidas correctivas a las observaciones de la auditoría anterior (2013) y se ha determinado lo siguiente:

1. El perfil profesional para los cargos "Jefe de Marketing" y "Gerente de Proyecto", establecidos por la Gerencia de FONCOPE, indican que dichos cargos deben ser ocupados por un profesional titulado con especialización en Marketing y un profesional con estudios en Ingeniería Industrial, Administración o Economía, respectivamente. Al revisar las hojas de vida y archivos personales del Jefe de Marketing y del Gerente de Proyecto éstas evidencian que el primero cuenta con una Maestría en la Administración de negocios y el segundo es un profesional titulado en Ingeniería Química.

Situación a la fecha:
(SUPERADO)

2. El manual de funciones y el perfil del Jefe de Marketing de FONCOPE no incluye la función de diseñar metodologías que permitan mostrar los beneficios de los programas. Esto implica las actividades relacionadas con su difusión y promoción (boletines, charlas informativas, conferencias, páginas web, etc.), establecidas en el Contrato de Gerenciamiento firmado con IPAE.

Situación a la fecha:
(SUPERADO)

3. Las cuentas por cobrar incluyen cuotas pendientes de cobro a los armadores cuya antigüedad es mayor a un año. Se recomienda gestionar y hacer un seguimiento a la cobranza, caso contrario registrar la estimación para cuentas de cobranza dudosa correspondiente.

Situación a la fecha:
(SUPERADO)

4. No se elaboran informes de revisión del origen y monitoreo de las principales variaciones del presupuesto frente a lo ejecutado. Así tenemos por ejemplo que no se nos explicó porque en la partida presupuestal "Costos fijos relacionados con la Gerencia" existe una variación por S/. 101,431 entre su presupuesto por S/. 543,718 y su ejecución por S/. 442,287.

Situación a la fecha:
(SUPERADO)

5. Ciertas actas de Directorio fueron publicadas en la página web de FONCOPES superando el plazo establecido por el estatuto que es de 15 días hábiles.

Situación a la fecha:
(SUPERADO)